



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

12076

Aprobación de la contratación de personal laboral fijo y adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos del subgrupo C1 de las categorías/especialidades Jefe de estudios de la escuela de música, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Flauta, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Saxofón, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Piano, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Viento de metal y Secretario-aria de la escuela de música

Se publica la resolución del alcalde del Ayuntamiento de Artà núm. 2024/1516, de 25 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

<< Hechos

1. En el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà, por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo público de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad, aprobada por el ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, de la oferta de empleo público del 2022 del proceso de estabilización de diversas corporaciones locales, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Artà.

En esta resolución se convocaron 12 plazas del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Artà de las siguientes categorías/especialidades: 1 plaza de Auxiliar de biblioteca -tiempo parcial -15 h/semana-, 1 plaza de Jefe de estudios de la escuela de música, 1 plaza de Director-a artístico del Teatro Municipal, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de flauta -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de clarinete -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de saxofón -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de piano -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de canto -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de viento de metal -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de percusión -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de Profesor-a de la escuela de música especialidad de guitarra -fijo discontinuo 9 meses- y 1 plaza de Secretario/a de la escuela de música.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 15 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 11 de octubre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional por al ingreso como personal laboral fijo, de las categorías/especialidades Auxiliar de biblioteca -tiempo parcial -15 h/semana-, Jefe de estudios de la escuela de música, Director-a artístico del Teatro Municipal, Profesor-a de la escuela de música especialidad de flauta -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la escuela de música especialidad de saxofón -fijo discontinuo 9 meses-,



Profesor-a de la escuela de música especialidad de piano -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la escuela de música especialidad de viento de metal -fijo discontinuo 9 meses-, Secretario/a de la escuela de música del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del ayuntamiento Artà y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

5. En fecha 14 de octubre de 2024, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado Resolución (núm. 24349) para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Artà, entre otros, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso, que se ha publicado en el BOIB núm. 136, de 17 de octubre de 2024.

6. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal laboral fijo que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de contratación y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
4. La ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars
5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears
6. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022, (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) que aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP, derivada de la oferta de empleo pública de 2022 del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Artà, entre otras entidades municipales.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **CONTRATAR**, de acuerdo con la Resolución dictada por el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del subgrupo C1, de las categorías/especialidades Jefe de estudios de la Escuela de Música, Profesor -a de la Escuela de Música especialidad de Flauta -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Saxofón -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Piano -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Viento de Metal -fijo discontinuo 9 meses- y Secretario-aria del Escuela de Música del Ayuntamiento de Artà, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.
2. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo correspondientes a los núm. ref./códigos CAPESTESCMUS1 de Jefe de estudios de la Escuela de Música, PROFESCMUSFLA1 de Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Flauta -fijo discontinuo 9 meses-, PROFESCMUSSAX1 de Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Saxofón -fijo discontinuo 9 meses-, PROFESCMUSPIA1 de Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Piano -fijo discontinuo 9 meses-, PROFESCMUSVEN1 de Profesor-a de la Escuela de Música especialidad de Viento de Metal -fijo discontinuo 9 meses- y SECESCOMUSC1 de Secretario-aria de la Escuela de Música, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas a las que se les han adjudicado los puestos de trabajo dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a su publicación, para formalizar el contrato como personal laboral fijo. >>



ANNEXO 1

CONTRATAR COMO PERSONAL LABORAL FIJO Y ADJUDICAR PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO C1, DE LAS CATEGORÍAS DE JEFE PROFESOR-A DE LA ESCUELA DE MÚSICA ESPECIALIDAD DE FLAUTA -FIJO DISCONTINUO 9 MESES-, PROFESOR-A DE LA ESCUELA DE MÚSICA ESPECIALIDAD DE SAXOFÓN -FIJO DISCONTINUO 9 MESES-, PROFESOR-A DE LA ESCUELA DE MÚSICA -FIJO DISCONTINUO 9 MESES-, PROFESOR-A DE LA ESCUELA DE MÚSICA ESPECIALIDAD DE VIENTO DE METAL -FIJO DISCONTINUO 9 MESES- Y SECRETARIO-ARIA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CODIGO/ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
DANÚS NICOLAU, MARIA FRANCISCA	***3652**	CAPESTESCMUS1	Jefe de estudios de la escuela de música	Servicios educativos, sociales y culturales	C1
CLADERA GONZÁLEZ, MARIA DEL MAR	***4126**	PROFESCMUSFLA1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Flauta (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1
MOYÀ FLAQUER, MARINA	***2491**	PROFESCMUSSAX1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Saxofón (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1
SERRA GELABERT, MARIA ANTÒNIA	***7663**	PROFESCMUSPIA1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Piano (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1
GAYÀ REYNÉS, MIGUEL	***3702**	PROFESCMUSVEN1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Viento de Metal (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1
CLADERA TOUS, CATERINA	***3980**	SECESCOMUSC1	Secretario-a de la escuela de música	Servicios educativos, sociales y culturales	C1

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Artà, fecha de la firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El alcalde
Manuel Galán Massanet

